



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

***“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigadores, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigadores son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigador.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 22 de febrero de 2024, Acta No. 005 de 2024, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 10: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 11AM-1PM, 1PM-3PM, Martes 7AM-9AM, Jueves 9AM-11AM, 11AM-1PM, Viernes 7AM-9AM
<b>PERFIL:</b>	<p>Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoría. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</p> <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoría de forma presencial</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico 1. El mismo tiene 4 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. El espacio académico 2, tiene 2 grupos.
<b>DOCENTE (S):</b>	PEDRO EMILIO PRIETO GARZON, HECTOR FULVIO ACOSTA MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 12: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, COSTOS Y PRESUPUESTOS-2427</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7AM-9AM, 11AM-1PM, Martes 7AM-9AM, 11AM-1PM, Miércoles 1PM-3PM, 3PM-5PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</p> <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico 1, el mismo tiene 2 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados. El espacio académico 2 Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificultad supervisar a todos durante el trabajo.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ILEANA ROMEA CARDENAS MONASALVA, MARIBEL PINILLA RIVERA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 14: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417, GESTIÓN AMBIENTAL-2438</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 7AM-9AM, 9AM-11AM, Miércoles 9AM-11AM, 11AM-1PM, Jueves 9AM-11AM, 11AM-1PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</p> <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico 1 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. El espacio académico 2 tiene 2 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta supervisar a todos durante el trabajo.
<b>DOCENTE (S):</b>	POR ASIGNAR, RODRIGO REY GALINDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 15: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS-2437, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-2412</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9AM-11AM, Martes 11AM-1PM, Jueves 7AM-9AM, 9AM-11AM, 11AM-1PM, 1PM-3PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</p> <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico 1 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. El espacio académico 2 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificultad supervisar a todos durante el trabajo.
<b>DOCENTE (S):</b>	HERNAN CAMILO CORTES GONZALEZ, MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 16: QUÍMICA INORGÁNICA-2702</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 542 6-8 am, Lunes Grupo 545 8-10 am, 10-12m, Jueves Grupo 543 8-10 am, Grupo 544 10-12 m, Viernes Grupo 541 6-8 am
<b>PERFIL:</b>	<p>"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber estado en situación de prueba académica.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Química Inorgánica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico Química Inorgánica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Química Inorgánica es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior acompañamiento en el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-1 se tienen cinco (5) grupos del espacio académico de Química Inorgánica, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	RAMIRO ALFONSO RADA, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 17: QUIMICA ORGANICA-2705, BIOQUÍMICA-2711</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles (Química Orgánica) Grupo 541 12 - 2 pm, Grupo 542 6 - 8 am, Grupo 544 8 - 10 am, Viernes (Bioquímica) Grupo 542 8 - 10 am, (Bioquímica) Grupo 543 10 - 12 m, (Bioquímica) Grupo 544 6 - 8 am
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Química Orgánica y Bioquímica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupo del espacio académico Bioquímica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos de Química Orgánica y Bioquímica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son nueve (9) grupos que se debe apoyar, así: Cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupos del espacio académico de Bioquímica. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 18: BIOLOGÍA GENERAL-2701</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 542 12 - 2 pm, Martes Grupo 541 - 542 8 -10 am (Teoría), Grupo 541 10-12 m, Martes Grupo 543 - 544 (Teoría) 8 - 10 am, Miércoles Grupo 544 12 - 2 pm, Viernes Grupo 543 8 - 10 am
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Biología General Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cuatro (4) grupos del espacio académico Biología General, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	LUZ FABIOLA CÁRDENAS, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b> <b>PERFIL DE MONITOR 20: MICROBIOLOGÍA-2710</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 545 8 - 10 am, Martes Grupo 542 8 - 10 am, Martes Grupo 543 6 - 8 am, Miércoles Grupo 541 10 - 12 Miércoles Grupo 545 6 - 8 am, Jueves Grupo 544 12 - 2 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Microbiología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Microbiología durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>"El espacio académico Microbiología es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cinco (5) grupos del espacio académico Microbiología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, LUISA FERNANDA VELASQUEZ CARDONA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 22: HIDROLOGÍA-2726, HIDRÁULICA-2729, CLIMATOLOGÍA -2715</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes (Climatología) Grupo 543 12 - 2 pm, Grupo 545 10 - 12 am, Miércoles (Hidrología) Grupo 543 6 - 8 am, Viernes (Hidrología) Grupo 541 6 - 8 am, Viernes (Hidráulica) Grupo 541 10 a 12 am, (Hidráulica) Grupo 543 12 a 2 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Hidrología - Hidráulica - Climatología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Hidrología, dos (2) grupos para el espacio académico Hidráulica y cuatro (4) para el espacio académico Climatología durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Hidrología, Hidráulica, Climatología son de carácter teórico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional mente, cada semana se realizan prácticas (sesiones teóricas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son ocho (8) que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de Hidrología, dos (2) grupos para el espacio académico Hidráulica y cuatro (4) para Climatología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ARMANDO DIAZ SUAREZ, DAVID LEONARDO VALBUENA, ANGELA TATIANA ROFRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 25: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA - 12</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 543 10-12 m, 12 - 1 pm, Martes Grupo 541 5 - 6 pm, 6 - 8 pm, Jueves Grupo 542 9 a 11 am (Sede bosa Porvenir), Grupo 544 7 - 9 am (Sede bosa Porvenir), Grupo 542 - 544 11 - 1 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Cátedra Democracia y Ciudadanía Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de Cátedra Democracia y Ciudadanía durante todas las sesiones teóricas y asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales (si es el caso) para un desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cuatro (4) grupos del espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, JOSÉ LUIS BLANCO, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 26: EVALUACIÓN AMBIENTAL I-2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II-2746	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes (Evaluación Ambiental I) Grupo 541 8 - 10 am, (Evaluación Ambiental I) Grupo 543 10 - 12 m, Miércoles (Evaluación Ambiental II) Grupo 541 10 - 12 m, Jueves (Evaluación Ambiental II) Grupo 543 12 - 2 Pm, Viernes (Evaluación Ambiental I) Grupo 541 10 - 12 m, (Evaluación Ambiental I) Grupo 543 6 - 8 am,
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes temas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 28: FISCOQUÍMICA - 2717, FISCOQUÍMICA DE FLUIDOS - 2730	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes (Físico Química) Grupo 541 12 a 2 pm, Grupo 542 8 - 10 am, Miércoles (Físico Química) Grupo 543 10 a 12 m, Jueves (Físico Química) Grupo 544 6 - 8 am, Viernes (Físico Química de Fluidos) Grupo 543 8 - 10 am, (Físico Química de Fluidos) Grupo 541, 6 - 8 am
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Físicoquímica y Físicoquímica de Fluidos Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Físicoquímica y dos (2) grupos para el espacio académico Físicoquímica de Fluidos durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Físicoquímica y Físicoquímica de Fluidos son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis grupos que debe apoyar, así: cuatro (4) del espacio académico Físicoquímica, dos (2) del espacio académico Físicoquímica de Fluidos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el Laboratorio de Química de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	GUSTAVO ADOLFO DUARTE, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal-10</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 29: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 12pm -2pm, 2pm- 4pm, Jueves 2pm-4pm, Sábado 8-10 am, 10-12 pm, 12pm-2pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o Ingeniería Topográfica. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Topografía y Cartografía (para estudiantes de Ingeniería Forestal).</p> <p>2-Haber aprobado Planimetría y Altimetría (para estudiantes de Ingeniería Topográfica) se promediará la nota de los dos (2) espacios académicos.</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>5-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Topografía y Cartografía es de carácter teórico práctico, con un alto porcentaje de actividades en terreno y por grupos de estudiantes, por lo que se requiere un acompañamiento y asesoría permanente para llevar a buen término los diferentes espacios, se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software.</p> <p>Teniendo en cuenta que semanalmente se realizan prácticas, las actividades del monitor buscan brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
<b>PERFIL DE MONITOR 33: BOTÁNICA TAXONÓMICA, DATOS MOLECULARES EN BIODIVERSIDAD</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2pm-5pm, Martes 2pm-5pm, Miércoles 3pm-5pm, Viernes 12pm-2pm, 2pm-4 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I , Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos).</li><li>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica)</li><li>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</li><li>5-No estar en situación de prueba académica.</li><li>6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</li></ol> <p>Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Durante las horas extra curriculares el monitor deberá editar todas las fotos del documento de notas de clase incluyendo una marca de agua que señale la autoría de cada foto. Éste es un paso necesario en el proceso de publicación de las notas de clase.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROCÍO DEL PILAR CORTÉS BALLÉN, ROCIO DEL PILAR CORTÉS BALLEEN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 54: GEODESIA POSICIONAL-2009, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 15-20, Miércoles 15-20, Jueves 15-17
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 55: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7-12, Martes 7-12, Miércoles 7-9
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ZAMIR MATURANA CORBODA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 58: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA (IN)-2048</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 16-22, Martes 16-20, Viernes 16-18
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	WILLIAM BARRAGAN ZAQUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 59: TRÁNSITO Y TRANSPORTE (IN)-2042</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 12-15, Martes 12-15, Miércoles 17-20, Jueves 17-20
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ZAMIR MATURANA CORBODA, ELKIN DARIO CAÑON



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 61: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9 AM - 11 AM, Miércoles 9 AM- 3 PM, Jueves 9 AM - 11 AM, Viernes 9 AM - 11 AM, 1 PM - 3 PM,
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGANICA / BIOQUÍMICA/FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 62: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 7 AM - 11 AM, Jueves 7 AM - 3 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO, LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 63: BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9 AM - 3 PM, Martes 9 AM - 1 PM, Miércoles 1 PM - 3 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / ECOLOGÍA / ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN /DIEGO CORRADINE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 66: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7 AM - 11 AM, Martes 9 AM- 11AM, Miércoles 9 AM- 11AM, Viernes 7AM- 11 AM
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA /DIBUJO TÉCNICO O AUTOCAD. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación - TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON FREDY LOPEZ LOPEZ/JHON JAIRO VILLATE, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ / JENNY GARZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 68: SERVICIO PUBLICO DE GAS-2340 (2 grupos), SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA-2341 (2 grupos), SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES-2347 (1 grupo)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 13:00 - 17:00, Miércoles 13:00 - 17:00, Viernes 13:00 - 17:00
<b>PERFIL:</b>	La Universidad Distrital en su misión de garantizar el derecho a la educación con criterios de excelencia, equidad y competitividad brinda diferentes estímulos a la comunidad estudiantil. La obtención de dichos estímulos le permite al estudiante adquirir un compromiso para consigo mismo y su alma mater, es por ello, que el Laboratorio de Servicios Públicos busca ser partícipe de este proceso mediante la generación de un espacio que en igual de condiciones permita a los estudiantes transmitir los conocimientos adquiridos en el aula, contribuir en su formación académica y fortalecer su carácter profesional en función de elevar su calidad de vida y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la sociedad, además de poder tener las suficientes herramientas para la identificación y funcionamiento de los diferentes equipos que allí se encuentran, el monitor debe estar en capacidad de maniobrarlos y ponerlos en funcionamiento con la respectiva experticia que ello conlleva, en lo posible tener conocimiento de segunda lengua como el Inglés para la comprensión de los instructivos de los equipos.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad de tercero a sexto semestre, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, además debe tener conocimientos de los sistemas de distribución de los servicios públicos domiciliarios, capacidad de investigación y adaptación en las tecnologías relacionadas con los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, apoyar los procesos académicos de docencia e investigación llevados a cabo dentro y fuera del laboratorio, capacidad de interpretar y proponer estrategias en las problemáticas ambientales y su relación con la sociedad, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad de presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 69: FUNDAMENTOS DE QUIMICA-25405 (1 grupo), OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420 (1 grupo), OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO-2334 (1 grupo)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 13:00-17:00, Martes 13:00-17:00, Miércoles 9:00-11:00, Jueves 9:00-11:00
<b>PERFIL:</b>	En el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en el espacio académico de Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON JAIRO ÁVILA CORTES



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 70: BIOLÓGÍA-2311 (2 grupos), FUNDAMENTOS DE ECOLOGIA- 2027 (2 grupos)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 13:00-17:00, Miércoles 7:00-9:00, 9:00-11:00, 11:00 - 15:00
<b>PERFIL:</b>	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un monitor considerando las labores que se desarrollan en las practicas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el monitor debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General y Ecología o Fundamentos de Ecología, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	CAROLINA MARIA LOZANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 71: CALIDAD DE AGUA-25409 (2 grupos), MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS-25419 (1 grupo),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7:00-11:00, Martes 7:00-11:00, Viernes 13:00 - 17:00
<b>PERFIL:</b>	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) de acompañamiento para el laboratorio de calidad de Aguas de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para Residuos Líquidos, que como es sabido es de gran beneficio para estar pendiente de manera más particular de los estudiantes mientras se realiza la actividad de docente y por ser cursos numerosos para laboratorio se debe contar con el apoyo del monitor para que las actividades a realizar en laboratorio salgan bien y no se presenten incidentes con equipos y reactivos, debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos para la preparación de los diferentes temas o sesiones a tratar en el laboratorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Licenciatura en Química de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad de Agua, Gestión Ambiental I y Residuos Líquidos con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	NORMAN TORRES



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 75: GEOMETRÍA DESCRIPTIVA-2211, TRABAJO COMUNITARIO- 19612</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 6-8, Miércoles 14-20, Jueves 6-8, Sábado 8-10
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de GEOMETRÍA DESCRIPTIVA-2211 y TRABAJO COMUNITARIO- 19612 (o sus equivalentes). con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas GEOMETRÍA DESCRIPTIVA-2211 y TRABAJO COMUNITARIO- 19612 (o sus equivalentes).</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOSE RAUL ACOSTA NOSCUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 76: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 11-14, Martes 14-18, Jueves 15-18, Viernes 12-14
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606 y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609 ( o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606 y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609 ( o sus equivalentes)</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JULIO HERNAN BONILA ROMERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 77: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 6-8, Viernes 6-8, Sábado 7 - 15
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608 y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608 y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614 (o sus equivalentes).</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	FABIO NELSON RODRIGUEZ ORTEGA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 79: CARTOGRAFÍA DIGITAL 2238, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS 19611</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 6-8, Martes 18-20, Miércoles 6-10, Jueves 6-8, Jueves 16-18
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL 2238 y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS 19611 ( o sus equivalentes)., con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL 2238 y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS 19611 (o sus equivalentes).</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JANNETH PARDO PINZON



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 80: BIOLOGIA GENERAL TSA, BIOLOGIA GENERAL ISA, MICROBIOLOGIA / HIGIENE MANEJO ALIMENTOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 11 AM A 1 PM, 3 A 5 PM, Jueves 5 A 7 PM, Viernes 3 A 5 PM, Viernes 7 A 11 AM
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología, Microbiología, Manejo higiene Alimentos o materias homologas; el estudiante debe tener un promedio entre las asignaturas de mínimo a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	En las clases teóricas y "prácticas" requiere de alta capacitación para el apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, GLORIA STELLA ACOSTA, GLORIA STELLA ACOSTA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b> <b>PERFIL DE MONITOR 84: FISICA, HIDRAULICA, HIDROLOGIA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7 A 9 PM, Miércoles 7 A 9 PM, Jueves 7 A 9 PM, Viernes 7 A 9 PM, Sábado 5 A 9 PM
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Física, hidráulica e Hidrología; que tenga un promedio entre las asignaturas de mínimo 3,5 y acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El desarrollo de las clases teórico practicas requiere de un monitor que apoye a los docentes en el desarrollo de las actividades del componente practico. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
<b>DOCENTE (S):</b>	NELSON ENRIQUE BARRIOS, EDWAR LEONARDO TOVAR, JAIME ANDRES GIL, JAIME ANDRES GIL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 92: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043, LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 8-11, Miércoles 8-11, Viernes 11-17
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad presencial, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 93: DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-12, 16-18, Miércoles 9-14, 15-18
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad presencial, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ELKIN DARIO CAÑÓN, MARCELA BIBIANA GUERRERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 94: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 13-16, Martes 15-18, Miércoles 16-18, Viernes 9-13
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad presencial, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROBINSON QUITANA PUENTES, CAMILO GONZALEZ PARRA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 95: FÍSICA MECÁNICA, FÍSICA ONDULATORIA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 9AM - 5 PM, Viernes 11 AM - 3 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA MECÁNICA / FÍSICA ONDULATORIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHOAN EDUAR PÉREZ, Docente Nuevo



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 96: Revista Colombia Forestal</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 8-12, Martes 10-12, Miércoles 8-10, 8-10, Viernes 8-10,
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales del área de Ingeniería Forestal, que haya cursado el curso de Metodología de la Investigación y tenga conocimiento en manejo del paquete Office (Excel, Word, Power Point), así como conocimiento en manejo de redes, con interés en aprender procesos de manejo en la plataforma OJS.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Dentro de las actividades de la Revista, se requiere apoyo para la consolidación de base de datos de potenciales evaluadores de artículos, así como efectuar el proceso de revisión de requerimientos mínimos de aquellos artículos que lleguen a la Revista, así mismo es necesario prestar el apoyo a procesos de manejo de archivo de los documentos de la Revistas y apoyo en el manejo de la plataforma OJS. Finalmente lograr apoyar los procesos relacionados con la divulgación de la Revista y difusión en medios de Redes sociales. Labores que serán adelantadas en coordinación con el gestor de la Revista Colombia Forestal.
<b>DOCENTE (S):</b>	RENÉ LÓPEZ CAMACHO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 97: Revista AZIMUT</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Horario a convenir de 12 horas semanales
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que haya cursado el curso de Metodología de la Investigación y tenga conocimiento en manejo del paquete Office (Excel, Word, Power Point), así como conocimiento en manejo de redes, con interés en aprender procesos de manejo en la plataforma OJS.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Dentro de las actividades de la Revista, se requiere apoyo para la consolidación de base de datos de potenciales evaluadores de artículos, así como efectuar el proceso de revisión de requerimientos mínimos de aquellos artículos que lleguen a la Revista, así mismo es necesario prestar el apoyo a procesos de manejo de archivo de los documentos de la Revistas y apoyo en el manejo de la plataforma OJS. Finalmente lograr apoyar los procesos relacionados con la divulgación de la Revista y difusión en medios de Redes sociales. Labores que serán adelantadas en coordinación con el gestor de la Revista AZIMUT
<b>DOCENTE (S):</b>	WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 98: Revista TECNOGESTIÓN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Horario a convenir de 12 horas semanales
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que haya cursado un promedio de 5 semestres, y que el ponderado de sus calificaciones sea superior a 3.5. Con conocimientos en manejo de herramientas, paquetes de software que le permitan gestionar y operar las plataformas del OPJ, de publinde y las que regularmente se utilizan en bases bibliográficas.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	La revista Tecnogestión: Una Mirada al Ambiente, requiere de apoyo asistencial para adelantar procesos editoriales básicos, como la operación y cargue de información en las plataformas OPJ, publinde y bases bibliográficas. También, para que realice revisión preliminar de los artículos postulados, verificando el cumplimiento de requisitos formales y pautas de la publicación.
<b>DOCENTE (S):</b>	JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte / Ingeniería Topográfica</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 99: Grupo de Investigación Topovial</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de Ingeniería Topográfica, que haya cursado al menos el 90% de su plan de estudios y promedio superior o igual a 4.0.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El grupo de investigación TOPOVIAL requiere un monitor para desarrollar las siguientes actividades: 1) Apoyo para la actualización del GrupLac; 2) Apoyo para la actualización de los CvLac de los investigadores; 3) Apoyo a la documentación y organización de los soportes de la producción académica; 4) Apoyo en la revisión de convocatorias internas y externas; 5) Apoyo al proceso de formulación de proyectos de investigación
<b>DOCENTE (S):</b>	HUGO ALEXANDER RONDON QUINTANA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 100: Grupo de Investigación Aquaformat</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de pregrado, que haya cursado y aprobado el espacio académico de metodología de investigación o su equivalente.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El grupo de investigación Aquaformat, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información para la divulgación del GI en términos de la página web, documento de presentación del GI; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINCIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento El grupo de investigación Aquaformat, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información para la divulgación del GI en términos de la página web, documento de presentación del GI; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINCIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI. GI.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 101: Grupo de Investigación Productos y Procesos del Bosque (Proprobos)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de pregrado, que haya cursado y aprobado mínimo todas las materias de VII semestre de Ingeniería Forestal.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 102: Grupo de Investigación Uso y Conservación de la Diversidad Forestal</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante que haya cursado asignatura de Metodología de la Investigación y tengan motivación por la investigación.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere una persona que permita el apoyo para el grupo de investigación USO Y CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD FORESTAL para adelantar labores en: a) Apoyo en cumplimiento de labores administrativas de la convocatoria de Minciencias para categorización. b) Apoyo en las actualizaciones de los CVLAC de cada uno de los investigadores del grupo. c) Actualización del GRUPLAC del grupo de investigación. d) Actualización y edición del Brochure del grupo de investigación. e) Organizar la producción académica de nuevo conocimiento y resultados de desarrollo tecnológico e innovación. g) Organización de la producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultado de actividad relacionada con la formación de Recursos Humanos.
<b>DOCENTE (S):</b>	RENE LÓPEZ CAMACHO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 103: Grupo de Investigación Geotopo</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que maneje software relacionado con temas afines al objetivo del grupo tales como: fotogrametría, cartografía, nubes de puntos, Google earth, entre otros. Que Tenga conocimientos áreas relacionadas con las ciencias de la tierra. Habilidades en la búsqueda de información en la web y en bases de datos. Buen manejo de correo electrónico y que cuente con excelentes habilidades para la comunicación oral y escrita.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere una persona de apoyo para el grupo de investigación GEOTOPO que desarrolle labores en: a) Apoyo en cumplimiento de labores administrativas de la convocatoria del ministerio de ciencia para categorización. b) Soporte en su actualización del CVLAC de cada uno de los investigadores del grupo. c) Soporte en su actualización del GRUPLAC del grupo de investigación. d) Soporte para que el grupo se mantenga institucionalizado y cumpliendo los programas y reportes solicitados por la universidad. e) Organizar la producción académica de nuevo conocimiento y resultados de desarrollo tecnológico e innovación. g) Organización de la producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultado de actividad relacionada con la formación de Recursos Humanos.
<b>DOCENTE (S):</b>	WILLIAM BENIGNO BARRAGÁN ZAQUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 104: Grupo de Investigación Giiud</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo, que pertenezca a un semillero institucionalizado, preferiblemente haya cursado el espacio de metodología de la investigación. Conocimiento de herramientas de office, conocimientos en manejo de micrositios como CvLac, SICIUD, moodle o similar.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El grupo de investigación GIIA-UD requiere un asistente académico para apoyar: 1) actualizaciones permanente del GRUPLAC y de los CVLAC de los integrantes del grupo de investigación. 2) Revisión y apoyo en fomentar la participación en las convocatorias internas y externas para investigación. 3) Apoyo en lo relacionado a investigación que se requiera para los procesos de currículo y calidad de Ingeniería Ambiental. 4) Organización y divulgación de la productos académica del grupo. 5) Apoyar eventos de divulgación de conocimiento del grupo.
<b>DOCENTE (S):</b>	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 105: Grupo de Investigación Fluoreciencia, Ciencia para Todos</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo con manejo de plataforma SICIUD V1, SICIUD V2, GrupLac y CvLac
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	a) Apoyo en las actualizaciones de los CVLAC de cada uno de los investigadores del grupo. b) Actualización del GRUPLAC del grupo de investigación. c) Manejo y actualización de redes del grupo. d) Organizar la producción académica de nuevo conocimiento y resultados de desarrollo tecnológico e innovación
<b>DOCENTE (S):</b>	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 106: Grupo de Investigación Ingeniería Sanitaria UD GIIS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de pregrado activo que haya cursado más del 60% del plan de estudios correspondiente, preferiblemente integrante de grupo de investigación GIIS, con manejo de plataforma SICIUD V1, SICIUD V2, GrupLac y CvLac.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante de pregrado como apoyo para el grupo de investigación GIIS UD y el Semillero de Investigación "K", para adelantar labores en: a) Apoyo en cumplimiento de labores administrativas de la convocatoria de Minciencias para categorización. b) Apoyo en las actualizaciones de los CVLAC de cada uno de los investigadores del grupo. c) Actualización del GRUPLAC del grupo de investigación. d) Actualización y edición del Brochure del grupo y el semillero de investigación. e) Organizar la producción académica de nuevo conocimiento y resultados de desarrollo tecnológico e innovación. g) Organización de la producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultado de actividad relacionada con la formación de Recursos Humanos.
<b>DOCENTE (S):</b>	JUAN SEBASTIAN DE PLAZA SOLORZANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Ambiental</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 107: Grupo de Investigación Estudios Ambientales Universidad Distrital (GEA-UD)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo con manejo de plataforma SICIUD V1, SICIUD V2, GrupLac y CvLac
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	a) Apoyo en cumplimiento de labores administrativas de la convocatoria de Minciencias para categorización. b) Apoyo en las actualizaciones de los CVLAC de cada uno de los investigadores del grupo. c) Actualización del GRUPLAC del grupo de investigación. d) Manejo y actualización de redes del grupo. e) Organizar la producción académica de nuevo conocimiento y resultados de desarrollo tecnológico e innovación. g) Organización de la producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultado de actividad relacionada con la formación de Recursos Humanos.
<b>DOCENTE (S):</b>	MARIBEL PINILLA RIVERA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Deportiva</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 108: Grupo de Investigación Génesis Deportiva</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante del Proyecto Curricular de Administración Deportiva de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con experiencia en procesos investigativos en el área del deporte que maneje el paquete Office (Excel, Word, Power Point). que pertenezca a semillero de Investigación activo en SICIUD y cuente con conocimientos básicos en el manejo de herramientas de comunicación virtuales que se vienen utilizando en la actualidad (Skype, Google Meet, Zoom, entre otras), tenga habilidades en la búsqueda de información en la web y en bases de datos, buen manejo de correo electrónico y que cuente con excelentes habilidades para la comunicación oral y escrita.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere una persona de apoyo al ejercicio de exploración de la documentación relevante para el desarrollo del Comité de Currículo y Calidad en: a) los Proyectos Educativos de los diferentes Proyectos curriculares –PEP y el desarrollo del Proyecto Educativo de Facultad-PEF b) los Syllabus que orientan los desarrollos curriculares de los diferentes proyectos de la Facultad, c) los Resultados de Aprendizaje y d) otros aspectos asociados. En caso de ser necesario para otras actividades que el Comité juzgue pertinentes.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAFAEL BAUTISTA CANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Deportiva</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 109: Grupo de Investigación - Investigación e Innovación para el Desarrollo Humano Sustentable: IN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de séptimo semestre en adelante, que haya cursado y aprobado el espacio académico de metodología de investigación o su equivalente, con manejo de paquete office y experiencia en gestión y manejo de bases de datos especializadas (SCOPUS, DIALNET, PROCUESPT, entre otros)
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	IN como grupo de investigación, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Proceso de convocatoria de estudiantes para renovar los integrantes del semillero. Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información del hosting del SOPHIA SPORTS, documento de presentación del GI; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINCIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Deportiva</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 110: Grupo de Investigación Olimpia 5.0</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante del Proyecto Curricular de Administración Deportiva de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con experiencia en procesos investigativos en el área del deporte que maneje el paquete Office (Excel, Word, Power Point). que pertenezca a semillero de Investigación activo en SICIUD y cuente con conocimientos básicos en el manejo de herramientas de comunicación virtuales que se vienen utilizando en la actualidad (Skype, Google Meet, Zoom, entre otras), tenga habilidades en la búsqueda de información en la web y en bases de datos, buen manejo de correo electrónico y que cuente con excelentes habilidades para la comunicación oral y escrita.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere una persona de apoyo al ejercicio de exploración de la documentación relevante para el desarrollo del Comité de Currículo y Calidad en: a) los Proyectos Educativos de los diferentes Proyectos curriculares –PEP y el desarrollo del Proyecto Educativo de Facultad-PEF b) los Syllabus que orientan los desarrollos curriculares de los diferentes proyectos de la Facultad, c) los Resultados de Aprendizaje y d) otros aspectos asociados. En caso de ser necesario para otras actividades que el Comité juzgue pertinentes.
<b>DOCENTE (S):</b>	NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GOMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Administración Deportiva</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 111: Grupo de Investigación Sophia Sports</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de pregrado, que haya cursado y aprobado el espacio académico de metodología de investigación o su equivalente.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Sophia sport como grupo de investigación, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Proceso de convocatoria de estudiantes para renovar los integrantes del semillero. Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información del hosting del SOPHIA SPORTS, documento de presentación del GI; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINICIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 112: Grupo de Investigación Centro de Estudios en Pavimentos y Materiales Sostenibles CEPMS (Ingeniería Topográfica)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de pregrado, que haya cursado y aprobado el espacio académico de metodología de investigación o su equivalente.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El grupo de investigación Aquaformat, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información para la divulgación del GI en términos de la página web, documento de presentación del GI; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINICIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento El grupo de investigación Aquaformat, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información para la divulgación del GI en términos de la página web, documento de presentación del GI; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINICIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI. GI.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	WILMAR DARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 113: Grupo de Investigación Topografía y Territorio</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo con dominio en el manejo de las TIC y redes sociales. Con interés en procesos de lectura crítica y procesos de investigación en temas de Geodesia, topografía y Territorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere una persona para realizar las labores de actualización de la información de los CVLAC de los profesores integrantes del grupo de investigación igualmente el GRUPLAC; actualización de la información de divulgación del grupo de investigación; asimismo en la preparación de material didáctico en procesos de investigación, lectura crítica y aprendizaje basado en proyectos.
<b>DOCENTE (S):</b>	EDILBERTO NIÑO NIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 114: Grupo de Investigación Gestión Integrada de Recursos y Cambio Climático GIRCA,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de pregrado activo que haya cursado más del 70% del plan de estudios correspondiente, preferiblemente integrante de semillero de investigación, preferiblemente que haya realizado ponencias sobre procesos de investigación al interior del semillero
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El grupo de investigación GIRCA, requiere un estudiante de pregrado, para realizar las siguientes actividades: Actualizar la información de los CVLAC y GRUPLAC de los integrantes del Grupo; Solicitud y consolidación de los soportes de producción por parte de los integrantes del grupo; actualización de la información para la divulgación del Grupo para la generación de la página web, apoyo para la elaboración del material audiovisual de presentación del grupo de investigación y los semilleros de investigación adscritos al grupo; apoyo en las convocatorias internas y externas, así como en el proceso de medición de MINCIENCIAS; apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del Grupo.
<b>DOCENTE (S):</b>	ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento ambiental</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 115: Grupo de Investigación Bionemesis</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4h, Martes 2h, Miércoles 2h, Jueves 2h, Viernes 2h
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo con interés por el manejo de plataforma SICIUD V2, GrupLac y CvLac y que posea espíritu investigativo en relación con los microorganismos bioremediadores y bioindicadores de calidad ambiental
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere una persona que permita el apoyo para el grupo de investigación BIONEMESIS y los semilleros ZOVECTOR y BIOTEC AMBIENTAL para adelantar labores en: a) Apoyo en cumplimiento de labores administrativas de la convocatoria de Minciencias para categorización. b) Apoyo en las actualizaciones de los CVLAC de cada uno de los investigadores del grupo. c) Actualización del GRUPLAC del grupo de investigación. d) Actualización y edición del Brochure del grupo y los semilleros de investigación. e) Organizar la producción académica de nuevo conocimiento y resultados de desarrollo tecnológico e innovación. g) Organización de la producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultado de actividad relacionada con la formación de Recursos Humanos, h) Actualización del registro de Colecciones Biológicas LICAUD y COMAUD
<b>DOCENTE (S):</b>	DIEGO TOMAS CORRADINE MORA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
05 de marzo de 2024	Del día 05 de marzo de 2024 hasta las 17:00 horas del día 11 de marzo de 2024	El día 11 de marzo de 2024 a las 17:00 horas	El día 12 de marzo 2024	El día 14 de marzo de 2024, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 15 de marzo de 2024 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcLRgf0rU8UNGi8-aywuNTzJUNk5UV0Q3STFFMTRXVjZDTIEwMEIHnjFYt4u>

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

**PARÁGRAFO TERCERO.** No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

**PARÁGRAFO CUARTO.** El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

**ARTÍCULO QUINTO.** Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024  
(01 DE MARZO DE 2024)

**ARTÍCULO OCTAVO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el primer (01) día del mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

**WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	